

Informe secretarial. 14 de diciembre de 2021. Al despacho de la señora juez informando que la demandada allegó escrito subsanatorio dentro del término concedido para tal fin.

Luz Sofia Morales Hernández

Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – (CONTRATO DE TRABAJO) - 2021-00188-00

DEMANDANTE: JOSÉ VICENTE RINCÓN GÓMEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOSQUERA.

Subsanada debida y oportunamente, y reunidos los requisitos de los artículos 25 y s.s. del C.P.T., se **ADMITE** la demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovida por **JOSÉ VICENTE RINCÓN GÓMEZ** contra **MUNICIPIO DE MOSQUERA**.

Imprímasele a la presente el trámite previsto en los arts. 74 y s.s. del C.P.T.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la demandada por el término de diez (10) días, conforme al art. 74 del C.P.T.

Notifíquese personalmente a la demandada de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del decreto legislativo 806 de 2020 o en la forma prevista en el parágrafo del art. 41 del C.P.T. y de la S.S.

Por secretaria procédase a notificar a la AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO conforme a lo previsto en el artículo 610 del CGP.

Reconózcase y téngase al abogado CARLOS ERNESTO CASTAÑEDA RAVELO como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines conferidos en el poder.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

